



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000547-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 01 SEP 2017

### VISTO:

El Memorando Múltiple N° 023-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 14 de Abril de 2016; Informe N° 055-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 17 de Julio de 2017; Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú; los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; para su administración económica y financiera constituye un Pliego Presupuestal; para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, el cual tiene por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a su competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales.

Que, con Memorando Múltiple N° 023-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 14 de Abril de 2016, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, hace de conocimiento a todos los Gerentes y/o Jefes de Oficina, que la Gerencia General Regional, ha solicitado la Actualización de los Servicios que presta a los Usuarios Internos (Trabajadores), a través de la Gerencia y/o oficina a su cargo, teniendo en cuenta el ámbito de su competencia con la finalidad de elaborar el Programa de Desarrollo Institucional.

Que, de acuerdo al marco legal Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el Gobierno Regional Tumbes está involucrado en el proceso de modernización de la Gestión del Estado; por lo que mediante Informe N° 055-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 17 de Julio de 2017, la Sub Gerente de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional de Tumbes, informa que hasta la fecha no se cuenta con Políticas Regionales ni Institucionales aprobadas que sirvan de guía para la ejecución de las actividades, por lo que es necesario que las Direcciones Regionales, Gerencias Regionales y Oficinas Regionales cuenten con este documento.



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°00000547-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 01 SEP 2017

Que, asimismo mediante el informe precedente la Sub Gerente de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional de Tumbes, remite un informe técnico, dando a conocer que las Unidades orgánicas de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes y Direcciones Regionales han proyectado los Lineamientos de Políticas Institucionales y Políticas Regionales, concluyendo que se deben aprobar ya que servirán como guía para las acciones y actividades a realizar en beneficio del ciudadano, recomendando además que las Políticas Regionales y Lineamientos de Política que se adjuntan sean incorporados en el Plan Estratégico Institucional.

Que, en base al Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, en cuyo numeral 2.2 de la parte introductoria, sobre el alcance de la política, señala que la modernización de la Gestión Pública, es responsabilidad de todas las autoridades, funcionarios y servidores del Estado en cada uno de sus organismos y niveles de gobierno; por lo tanto es una política de Estado que alcanza a todas las entidades públicas que la conforman, sin afectar los niveles de autonomía que les confiere la Ley; y en el numeral 2.3; indica que es objetivo general de la política, orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país;

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2010-PCM, de fecha 15 de julio de 2010, se aprueba el Plan Nacional de Simplificación Administrada que precisa las acciones necesarias, metas, indicadores, plazos y entidades públicas responsables de su ejecución para la implementación de la Política Nacional de Simplificación Administrativa aprobada por el Decreto Supremo N° 025-2010-PCM.

Que, mediante Decreto Supremo N° 091-2011-PCM se establecen lineamientos para la creación del Centro Mejor Atención al Ciudadano con la finalidad de optimizar los servicios del estado para una mejor atención al ciudadano.

Que, en la Ley N° 27444 establece que La Secretaria de gestión Pública de la Presidencia del Consejo de ministros (SGP), como ente rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública a fin de promover en el Perú una Administración Pública eficiente, enfocada en resultados y que rinda cuentas a los ciudadanos, con esta facultad hemos sido evaluados en el tema de atención al ciudadano y los avances en gobierno electrónico e instrumentos para atender al ciudadano en la región Tumbes no se ha tenido ningún avance.



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°0000547-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR

01 SEP 2017

Tumbes,

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, en sus Arts. 2°, 9° y 10°, se establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación interna de su presupuesto.

Que, en Concordancia con la Ley N° 27658 y siguiendo los lineamientos de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobado por D.S N° 004-2013-PCM, uno de los cuales es la Gestión por Procesos, Simplificación Administrativa y Organización Institucional. y la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su Artículo 9°, establece como competencia Constitucional, Inciso f) a los Gobiernos Regionales el de Dictar Normas Inherentes a la Gestión Regional.

Que, mediante Informe N° 517-2017/GOB.REG.TUBES-GGR-ORAJ, de fecha 11 de Agosto de 2017, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, es de la Opinión se Apruebe los Lineamientos de Política Institucionales y Regionales en el Gobierno Regional Tumbes, con la finalidad de elaborar el Programa de Desarrollo Institucional, instrumento necesario para otorgar una mejor atención al ciudadano, Correspondiendo Proyectar el acto resolutivo conforme a Ley.

Estando a lo informado, contando con la Visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes;

En concordancia al Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Resolución Ministerial N° 228-2010-PCM, de fecha 15 de julio de 2010, que aprueba el Plan Nacional de Simplificación Administrativa, Así como el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, y el Manual de Organización y Funciones - MOF, y en uso de las atribuciones Conferidas al Despacho por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril de 2017, que aprueba la Directiva N° 006-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes", que faculta al Gerente General Regional la de emitir Resoluciones.





Copia fiel del Original

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SEDE

01 SEP 2017

00000547



### LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONALES Y REGIONALES EN EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

AÑO 2017

01 SEP 2017

00000547

**LINEAMIENTOS DE POLITICA INSTITUCIONALES Y REGIONALES EN EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES.**

**I. LINEAMIENTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL**

**SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

**POLITICA 1. Democratización Regional**

1. Fortalecer la democracia participativa en la región como sistema de gobierno que contribuya a resolver los conflictos derivados de la búsqueda de un desarrollo sostenible.
2. Garantizar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres, para su realización política, social económica y cultural.
3. Impulsar el liderazgo en forma equitativa entre hombres y mujeres en todas las instituciones y organizaciones de la Región.
4. Impulsar la incorporación de todos los actores sociales en la Región, territorialmente distante o socialmente marginados.
5. Apoyar el proceso de descentralización del país a través de las acciones de transferencia de funciones
6. Fomentar la capacidad de entendimiento y tolerancia que contribuya a lograr soluciones de consenso.
7. Favorecer el acceso equitativo a los nuevos avances del conocimiento científico y tecnológico en el mundo.

**POLITICA 2. Competitividad Regional**

1. Promover el desarrollo de las actividades económicas productivas y de servicios, en un mercado competitivo.
2. Fomentar una cultura de competitividad que involucre la participación de la población, la conservación del ambiente natural.
3. Generar proyectos productivos dirigidos a mercados internacionales.
4. Impulsar la participación equitativa de hombres y mujeres en el desarrollo de actividades altamente competitivas.
5. Institucionalizar mecanismos de consulta entre los niveles de gobierno regional y local y la sociedad civil, en materia

00000547

01 SEP 2017

de ejecución de programas y proyectos de desarrollo regional competitivo.

- 6. Proponer la estandarización y certificación de los productos y los servicios de la región.
- 7. Fomentar una cultura empresarial competitiva.

**POLITICA 3. Integración Regional**

- 1. Propiciar procesos permanentes de integración regional, macro regional y global con visiones de sostenibilidad.
- 2. Promover la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en el proceso de integración regional, interno y externo.  
Transferir facultades competencias y recursos de la región para la gestión de los servicios públicos permitiendo la atención integral.
- 4. Promover la participación de la sociedad, autoridades y líderes en el diseño de estrategias y planes de desarrollo.
- 5. Propiciar la incursión de las organizaciones sociales de base y de autoridades y líderes de la comunicad, en el proceso de globalización.
- 6. Propiciar la libre participación en la gestión regional y dar acceso a la información de la gestión pública.

**POLITICA 4. Desarrollo Humano**

- 1. Promover la formación de capacidades individuales, sociales, técnicas y productivas que cumplan con la conducción de conformar y fomentar una cultura de valores para conservar el ambiente natural.
- 2. Fomentar el desarrollo con igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres en todas las actividades y sectores.
- 3. Impulsar la nivelación de condiciones de vida en todos los distritos y caseríos de la región.
- 4. Aprovechar las ventajas de la globalización y el auge de la tecnología moderna, a favor del desarrollo regional.

**POLITICA 5. Ecología Social.**

- 1. Generar proyectos para la conservación del ambiente natural de la región.
- 2. Garantizar la supervivencia de la biodiversidad de la región.
- 3. Impulsar el turismo de tipo ecológico educativo y de investigación.
- 4. Afianzar el compromiso de varones y mujeres con una cultura conservacionista del ambiente natural.
- 5. Impulsar políticas descentralizadas de conservación del ambiente, específicamente con gobiernos locales provinciales y distritales, población organizada y sociedad civil.



00000547

01 SEP 2017

6. Impulsar la adopción de la tecnología de punta en los sectores productivos específicos como la producción agrícola orgánica y la venta de servicios ambientales.

**GERENCIA GENERAL REGIONAL.**

1. Liderar el desarrollo sostenible de la región, en el marco de su gestión como máxima autoridad administrativa del Gobierno Regional de Tumbes.
2. Construir la institucionalidad del Gobierno Regional frente a otros organismos públicos y privados y la sociedad civil.
3. Contribuir al fortalecimiento de la cultura de paz con la vecina República del Ecuador.
4. Mantener informada a la opinión pública del quehacer institucional (Desarrollo de la gestión e imagen institucional).
5. Mostrar al público usuario, que ocupa el primer lugar en atención preferencial y respeto por parte de todos los funcionarios, directivos y servidores públicos de la institución; a través de la secretaría general del Gobierno Regional de Tumbes.
6. Demostrar "Calidad Total", a los usuarios internos y externos del Gobierno Regional de Tumbes.
7. Hacer cumplir el código de ética de los servidores de la administración pública, a nivel de Pliego: Gobierno Regional Tumbes.

**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.**

1. Liderar la búsqueda de la competitividad y la inserción exitosa de la región en los mercados internacionales, para lo cual será necesario realizar alianzas estratégicas con otras regiones del país y con el país vecino.
2. Establecer alianzas estratégicas con las organizaciones No Gubernamentales (ONGs), y universidades para un mejor nivel de gestión institucional.
3. Elaborar los principales estudios de base que se requieren para la formulación de proyectos de carácter social, económico y aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales.
4. Validar el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016 – 2021.
5. Eliminar todos los procedimientos innecesarios, costosos e improductivos, en búsqueda de la simplificación administrativa.
6. Cumplir con la normatividad emitida por SERVIR para optimizar el funcionamiento y operatividad del Pliego Gobierno Regional de Tumbes.

01 SEP 2017

00000547

7. Implementación de la Política de Modernización de la Gestión Pública.
8. Contribuir a involucrar al Gobierno Regional Tumbes al proceso de Modernización del Estado.
9. Contribuir a ser un Gobierno Regional Electrónico que conduzca a la atención oportuna, eficaz y eficiente al administrado o ciudadano.
10. Es responsable de la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversión en el ámbito del Pliego del Gobierno Regional Tumbes.
11. Mantener las finanzas públicas con prudencia y transparencia fiscal, respetando la normatividad presupuestal vigente.
12. Gestionar la presencia de la cooperación técnica internacional, tanto no reembolsable como reembolsable (endeudamiento externo), como fuentes alternativas de financiamiento.
13. Establecer el saneamiento de los límites jurisdiccionales de las circunscripciones político administrativas de la región.
14. Establecer la adecuada organización política al interior de la región.
15. Determinar un adecuado ordenamiento territorial regional.
16. Administrar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del estado en la Región.

**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

1. Promover el desarrollo de actividades orientadas a cubrir demandas poblacionales de servicios de agua, a través de camiones cisternas, en localidades carentes del servicio.
2. Fomentar la asistencia social productiva a través del desarrollo de capacidades de los grupos de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y adultos mayores.
3. Supervisar la elaboración de Planes Regionales y espacios de desconcentración regionales con las instituciones públicas competentes, a favor de grupos poblacionales como niñas y niños, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores.
4. Dirigir la formulación de proyectos de inversión pública orientados a resolver los problemas identificados en la población, con énfasis en la atención de grupos vulnerables y primera infancia.
5. Promover, apoyar y contribuir a la formación de capital humano o de capacidades humanas de acuerdo con la vocación del desarrollo social regional.
6. Promover la formación, fortalecimiento y consolidación del capital social mediante el desarrollo de las capacidades de las personas e instituciones, para trabajar juntos (cooperar), para alcanzar objetivos comunes.
7. Contribuir a elevar el índice de desarrollo humano (IDH), regional mediante el incremento de la esperanza de vida al nacer, reduciendo

01 SEP 2017

00000547

la tasa de mortalidad infantil y materna, elevando la tasa de escolaridad y el alfabetismo de 15 ó más años y el incremento del PBI per cápita a través del programa mujeres productivas y otros similares.

8. Disminuir los indicadores de necesidades básicas insatisfechas (NBI), dotando de servicios básicos energía eléctrica y agua, a la población en situación de pobreza.
9. Promover la igualdad de oportunidades y el acceso al bienestar sin discriminación de raza, cultura, sexo, idioma o dialecto, creencias religiosas, ideas políticas o por discapacidad.
10. Buscar la equidad del género disminuyendo las brechas en el acceso a las oportunidades económicamente, laborales, sociales y políticas.
11. Propiciar la erradicación de la delincuencia, a través del fortalecimiento del civismo y la seguridad ciudadana, a través del fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la Niñez, la adolescencia y la juventud.

**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO.**

1. Promover el desarrollo socio económico equitativo, sostenido sustentable e integrado de la región, sus provincias y distritos, para mejorar permanentemente el nivel de vida del poblador regional.
2. Promover el desarrollo de las actividades económicas productivas y de servicios en todos los sectores estratégicos, tales como la agricultura, ganadería, la agra exportación, el comercio, la pesca y el turismo.
3. Fomentar una cultura de competitividad que involucre la participación de la micro y pequeña empresa, de la población en general y de las instituciones encargadas de la producción y productividad regional; ciudadano siempre la conservación del medio ambiente natural, de la biodiversidad y de los ecosistemas.
4. Generar proyectos productivos con valor agregado, competitivos, dirigidos a mercados exigentes nacionales e internacionales.
5. Promover la formulación de capacidades empresariales, individuales, técnicas y productivas que impulsen la competitividad y desarrollo regional.
6. Impulsar la adopción de tecnologías de punta en sectores tales como el sector agropecuario, el sector pesquero, el comercio, la industria y el turismo.
7. Identificar y gestionar nuevas fuentes de financiamiento para proyectos de inversión regional.
8. Determinar las posibilidades de inversión más rentable y estratégicas que a su vez desencadenen inversiones secundarias de soporte.

01 SEP 2017

00000547

9. Fomentar el fortalecimiento de la competitividad productiva y la formalización de la actividad económica en un contexto de integración fronteriza.
10. Gestionar la formación y establecimiento de la zona franca turística, comercial y de servicios de tumbes, que permita del generación de empleo, de divisas, disminución del contrabando, así como la optimización de nuestros recursos eco turísticos.

**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

1. Ejecutar proyectos de inversión que beneficien el desarrollo del Departamento de Tumbes.
2. Propiciar que las obras de infraestructura que en adelante se ejecuten, deben armonizar y mantener el paisaje natural, dependiendo del área donde se construye.
3. Promover el desarrollo regional socio económico, mediante la ejecución de obras de inversión que beneficie a toda la población tumbesina.
4. Programa y formular prioritariamente estudios o expedientes, técnico de proyectos de interés regional, de acuerdo a los lineamientos de política que para efecto apruebe cada sector estratégico de desarrollo.
5. Garantizar que las obras ejecutadas por el Gobierno Regional de Tumbes, deben ser totalmente liquidadas y transferidas de acuerdo a normas legales vigentes.
6. Realizar visitas de inspección permanentes a las obras que ejecuta el Pliego del Gobierno Regional de Tumbes y supervisar en forma periódica el personal que inspecciona los proyectos de inversión.

**GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.**

1. Promover la conservación del medio ambiente, recursos naturales y la calidad de vida.
2. Apoyar, patrocinar y contribuir a la conservación del medio ambiente y la reserva de Biosfera del Nor Oste (RBNO).
3. Propiciar el cumplimiento de las normas y dispositivos legales vigentes relacionados con el medio ambiente.



Copia fiel del Original

01 SEP 2017

00000547

OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA

1. Implementar la Biblioteca jurídica legal
2. Brindar atención oportuna y eficaz a los ciudadanos en los procesos y/o procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo General y sus modificatorias.
3. Brindar asesoramiento técnico legal a todos los trabajadores del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes.
4. Emitir los dictámenes legales u opiniones jurídicas sobre los expedientes administrativos con la celeridad y transparencia.

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

1. Elaborar y ejecutar Programas de personas adulto mayor en coordinación con Instituciones Públicas Privadas.
2. Transversalización enfoque de género e igualdad de oportunidades
3. Red descentralizada multisectorial contra la trata de personas.
4. Programa de erradicación de la violencia familiar y sexual
5. Promover una cultura de paz en la ciudadanía.
6. Promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
7. Promover y ejecutar campañas para la toma de conciencia respecto de la persona con discapacidad, el respeto de sus derechos y de su dignidad, y la responsabilidad del estado y la sociedad para con ella.
8. Ser responsable del registro regional de la persona con discapacidad en el ámbito de su jurisdicción, considerando los lineamientos emitidos por el registro nacional de la persona con discapacidad.
9. Insertar a los personas con discapacidad a los programas, plan y programas sobre equidades de géneros e igualdad de oportunidades.
10. Insertarlos ante la sociedad como personas con discapacidades diferentes sin discriminación alguna.

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

1. Garantizar una Administración eficiente y eficaz, a través del mejoramiento de las oportunidades y actividades humanas para un desarrollo institucional sostenido.
2. Mantener una política de estricta austeridad en los gastos públicos corrientes; de conformidad con la normatividad establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas.

01 SEP 2017

00000547

3. Optimizar el uso de los Recursos Públicos descentralizados a la inversión, ejecutando solamente los proyectos social y económicamente viables y/o rentables.
4. Garantizar que el ingreso de personal al Gobierno Regional de Tumbes, sea en plaza presupuestada vacante bajo la fuente de financiamiento recursos ordinarios, que se realice por concurso público, tanto en calidad de nombrado o contratado por funcionamiento. Es nulo todo acto administrativo que contravenga este lineamiento de política.
5. Dirigir el ingreso de personal al Gobierno Regional Tumbes, para realizar funciones de carácter temporal o accidental en proyectos de inversión, proyectos especiales, obra o actividad cualquier sea su duración y/o para labores de reemplazo de personal permanente, disponiendo que los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa.
6. Disponer que los documentos que contienen los file personales como son: resoluciones administrativas de apertura de proceso administrativo disciplinario, de sanciones y de felicitaciones; así como también otros documentos como son: papeletas de vacaciones, Acta de entrega de cargo, memorando de acción, licencias por enfermedad, por gravidez, por sindicales, por ejercicios municipales, certificados de capacitación, seminarios y otros, cuya vigencia pasan de diez años, será incinerado.
7. Proponer que los cargos de confianza (F-6, F-5, F-4), de las Gerencias, sean desempeñados por profesionales que cumplan con los requisitos y perfiles establecidos que en el cargo amerita o por los servidores de carrera que se encuentra en los mayores niveles de los grupos ocupacionales profesional, teniendo en cuenta sus aptitudes y méritos personal.
8. Proponer que los cargos directivos (F-3, F-2, y F-1), de los sistemas administrativos correspondientes y/o jefes de oficina, son ocupados por los servidores de carrera que se encuentran en los mayores nivel de los grupos, ocupacional, profesional, teniendo en cuenta; requisitos y perfiles establecidos que el cargo amerite, así como las aptitudes y méritos personales de los aspirantes.
9. Tramitar en forma oportuna, eficaz y eficiente en las acciones y trámites administrativos que ejecutan las Unidades a su cargo, en las plazas establecidas en la Ley de Procedimientos Administrativos General de la Ley N° 27444.
10. Efectuar los descuentos al personal respetando el porcentaje del % que debe tener el trabajador en sus remuneraciones no sobrepasando el 50% de su remuneración, bajo responsabilidad del Jefe de la unidad de planillas.



00000547

01 SEP 2017

11. Crear un sistema de capacitación y fortalecimiento del personal, a través del programa regional de desarrollo de capacidades humanas de la sede del Gobierno Regional Tumbes.
12. Crear un Software que contenga un programa a nivel del pliego del gobierno regional de tumbes, sobre la asistencia del personal nombrado y contratado bajo cualquier modalidad para una buena información oportuna eficiente y eficaz.
13. Crear un Software que contenga un programa de bienestar social a nivel de pliego gobierno regional tumbes.
14. Otorgar facilidades para la ejecución del reglamento del Comité de Seguridad en el Trabajo.
15. Manejar las finanzas públicas con prudencia y transparencia fiscal, respetando la normatividad presupuestal.
16. Mantener una política de estricta austeridad en el gasto público; de conformidad con la normatividad establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas.
17. Optimizar el uso de los recursos públicos, destinados a la inversión pública, ejecutado solamente los proyectos sociales y económicamente viables y/o rentables de acuerdo con los lineamientos de la Oficina Regional de Administración.
18. Ejecutar los trámites administrativos de la oficina a su cargo con transparencia y honradez en forma oportuna, eficaz y eficiente
19. Realizar los procedimientos de adquisición por cualquier concepto en bienes y servicios en forma oportuna, eficaz y transparente.
20. Gestionar que los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, y de obras públicas se realizan en función a las metas, dentro del marco legal de la Ley 30225, Ley de contrataciones del estado, y su reglamento Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y el Plan Anual de Contrataciones del estado, y dentro del marco presupuestal aprobado, SEACE y normatividad legal vigente.  
Disponer que el 70% de las adquisiciones totales de bienes y servicios que se realice, se adquieran a proveedores ubicados en el ámbito regional, con la finalidad de promover la descentralización económica.
22. Las adquisiciones de bienes y servicios, para la atención de los niños de la Oficina de atención integral a los niños de escasos recursos económicos, sean de calidad garantizada, a fin de asegurar una alimentación en óptimas condiciones.
23. Elaborar en forma oportuna el inventario físico anual de los bienes de activo fijo, y de almacenes; debidamente conciliado con la Oficina de contabilidad.
24. Realizar los procesos técnicos de baja y de alta de los bienes muebles de propiedad del gobierno regional de tumbes, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

01 SEP 2017

00000547

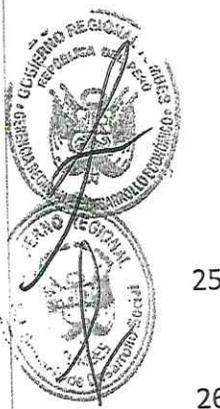
- 25. Realizar los trámites administrativos dentro de los plazos establecidos en la ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general, modificatorias y normatividad legal vigente.
- 26. Presentar los estados financieros semestral y anual, dentro del cronograma establecido por la Contaduría general, del Ministerio de Economía y Finanzas, en forma oportuna y eficaz para el cierre del ejercicio presupuestal.
- 27. Afectar presupuestal y contablemente los compromisos que ingresen en el sistema SIAF, en forma eficiente, eficaz, transparente y oportuna.
- 28. Realizar la Contabilización de todos los compromisos tramitados, en los estados financieros y presupuestales en forma oportuna.

**OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL.**

- 1. Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana en la Región
- 2. Desarrollo de un plan de Gobierno Regional.
- 3. Aplicar un análisis situacional de las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Tumbes, de acuerdo a la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional.
- 4. Aplicar un Plan del Comité Regional de Movilización del Gobierno Regional de Tumbes.
- 5. Fomentar las acciones previstas dentro de la directiva para reducir los peligros por el fenómeno El Niño.

**OFICINA REGIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.**

- 1. Institucionalizar y desarrollar los procesos de la gestión del riesgo de desastres en todas las dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y en todas las entidades públicas de la región.
- 2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en todas las instancias del gobierno regional de tumbes y en los gobiernos locales del sistema regional de defensa civil.
- 3. Incorporar e implementar la gestión de riesgos de desastres a través de la planificación del desarrollo y la priorización de los recursos humanos, físicos y financieros a favor de la gestión del riesgo de desastres.
- 4. Fortalecer la cultura de prevención y el aumento de la residencia para el desarrollo sostenible de la región tumbes.



01 SEP 2017

00000547

II.- LINEAMIENTOS DE POLITICAS SECTORIALES

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

1. Promover la planificación estratégica de los recursos humanos, con equidad, acorde con la política de salud vigente, el perfil socio demográfico y epidemiológico, las necesidades de la población y las condiciones de trabajo del personal de salud, contribuyendo a mejorar los servicios de salud.
2. Impulsar un marco normativo laboral integral en salud, que considere el ingreso en base a perfiles ocupacionales por competencias, la promoción en base al mérito, los sueldos, beneficios e incentivos con criterio de justicia y equidad.
3. Mejorar las condiciones de trabajo, motivación y compromiso del trabajador que contribuya a una renovada cultura organizacional y viabilice la entrega de servicios de calidad en materia de salud.
4. Impulsar procesos eficaces, eficientes y equitativos de desarrollo de capacitaciones del personal de salud, con el enfoque de educación permanente, contribuyendo al desarrollo organización, a la atención de la salud y al mejoramiento de la salud de la población.
5. Contribuir a la formación de recursos humanos de salud con base en el modelo de atención integral de salud – MAIS; el perfil demográfico, socio cultural y epidemiológico, en concordancia con las necesidades del SNCDS (Sistema nacional coordinado descentralizado de salud) para contribuir a mejorar el nivel de salud de la población particularmente la más excluida.
6. Promover la valoración de los agentes comunitarios de salud como actores sociales relevantes del sistema nacional coordinado descentralizado de salud; SNCDS y su contribución a la salud, en el ámbito local, regional y nacional, en el marco de una visión compartida de la salud.
7. Impulsar los procesos de concentración y negociación en las relaciones laborales, basada en el respeto y dignidad del trabajador y en el logro de la misión institucional.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

La Dirección Regional define sus lineamientos en el marco de un estado promotor, regulador, normativo y subsidiario, en una economía social de mercado que garantiza la inversión nacional y extranjera, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Desarrollo forestal y de fauna silvestre.







01 SEP 2017

00000547

17. Otorgar las licencias de conducir de acuerdo a la normatividad vigente.

**Política en Materia de Telecomunicaciones**

- 18. Fortalecer y dotar de mayores recursos tecnológicos para el monitoreo, detección e interdicción de las estaciones de radiodifusión informales.
- 19. Realizar inspecciones conjuntas con los inspectores del MTC a fin de ampliar la cobertura de fiscalización de los servicios y actividades de comunicaciones ubicadas en la región.
- 20. Incautar equipos de las radioemisoras informales de acuerdo a la normatividad vigente en fiscalización.
- 21. Programar campañas de sensibilización que busque desterrar los mitos entre la población e informales con información científica sobre la importancia de contar con antenas para mejorar los servicios de comunicaciones en la región.
- 22. Impulsar la democratización de oportunidades de acceso a la información y al conocimiento, a través de los proyectos rurales en telecomunicaciones para la conectividad de banda ancha a través de la red dorsal de fibra óptica que contará las capitales de provincias y distritos.
- 23. Impulsar y fortalecer en el ámbito regional el desarrollo de comunicación nacional en los centros poblados de línea de frontera a través del mantenimiento y reparación de 24 estaciones de Radio FM Y TV de baja potencia distribuidas en toda la región.

**DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN**

- 1. Realizar gestiones ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), para el asesoramiento técnico en la formulación y actualización de planes de desarrollo urbano del ámbito regional y local.
- 2. Impulsar la promoción y difusión de la inversión privada en los programas habitacionales urbanos y rurales que promueve a través del Fondo mi Vivienda.
- 3. Fortalecer la asistencia técnica para el desarrollo sectorial
- 4. Ordenamiento del marco legal institucional que permita fortalecer la institucionalidad del sector público sectorial garantizando la estabilidad jurídica.
- 5. Desarrollar programas de difusión de la normatividad del sector vivienda, construcción y saneamiento.

00000547

01 SEP 2017

6. Elaborar programas de capacitación y asistencia técnica sobre construcción y saneamiento, en coordinación con SENCICO.
7. Brindar asesoramiento técnico y de coordinación con la empresa prestadora de servicios ATUSA y con los gobiernos locales para la mejor prestación de servicios de saneamiento dentro del ámbito de competencia.
8. Integración de la actividad en materia de vivienda, construcción y saneamiento en el ámbito regional y rural.

**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN**

En el sector Educación se cuenta con el PER Proyecto Educativo Regional que es el instrumento guía a nivel de políticas y que se han priorizado ocho políticas que son:

**POLITICA 1. Educación en la primera infancia**

1. Ampliar significativamente el acceso, asegurando la permanencia de niños y niñas de 0 a 5 años a una educación de calidad.

**POLITICA 2. Currículo regional.**

1. Elaborar, ejecutar, monitorear y evaluar en forma participativa y concertada el diseño curricular regional de la básica.

**POLITICA 3. Formación docente**

1. Implementar un sistema regional de formación docente, inicial y en servicio, acorde a las necesidades educativas de la región.

**POLITICA 4. Infraestructura Educativa.**

1. Ampliar y mejorar la infraestructura el equipamiento con medios y materiales educativos, espacios recreativos y áreas verdes en las III.EE. de la región, priorizando las zonas rurales, urbano – periféricas y de frontera orientada al logro de aprendizaje de calidad.

**POLITICA 5. Gestión Educativa descentralizada**

1. Fortalecer la gestión de las II.EE. contribuyendo al ejercicio d su autonomía pedagógica, institucional y administrativa orientada a lograr aprendizaje de calidad.

00000547

01 SEP 2017

3. Diversificación y ampliación de la oferta turística regional, de modo que se adapte a las nuevas tendencias y exigencias de los turistas nacionales e internacionales.
4. Proponer y declarar zonas de desarrollo turístico prioritario de alcance regional.
5. Fomentar la organización y formalización de las actividades turísticas en la región.

**SECTOR ARTESANIA:** fomento y desarrollo de programas de mejoramiento de la competitividad y calidad de la artesanía en aspectos normativos, institucionales y Sociales:

1. Promover el desarrollo de productos artesanales orientados a la exportación y el mercado turístico.
2. Velar por el desarrollo de la actividad artesanal y la aplicación de las políticas, normas y procedimientos específicos en artesanía.
3. Fomentar y promover la organización y formalización de los productores artesanales y fortalecimientos gremial en la región.

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN.**

1. Desarrollar y diversificar la actividad pesquera artesanal y acuícola sobre la base de la modernización e innovación del aprovechamiento de los recursos menos explotados para consumo humano directo, orientados a la seguridad alimentaria.
2. Cautelar el estricto cumplimiento de la legislación pesquera y acuícola que norma y regula sus actividades.
3. Fomentar en la población consumidora de pescado hábitos de consumo diversificado, sobre la base del uso de tecnologías limpias y prácticas sanitarias y ambientales que garanticen inocuidad del producto y respeto del medio ambiente marino.
4. Fomento de la gestión ambiental como complemento de la competitividad a través de la protección de la biodiversidad, prevención de la contaminación y la adopción de tecnologías limpias en el sector.
5. Mantener el diálogo con el sector privado, instituciones y gremios representativos y otras instancias del estado para la definición y ejecución de las políticas ambientales continental y marítima.
6. Conservación de los recursos hidrobiológicos y preservación del medio ambiente mediante el cumplimiento de la normatividad con la implementación del programa de seguimiento control y vigilancia.
7. Impulsar el desarrollo pesquero artesanal y acuícola regional, industrial, MYPEs, a través de sus respectivos planes de desarrollo.
8. Fortalecimiento de capacidades de los agentes pesqueros artesanales.

01 SEP 2017

00000547

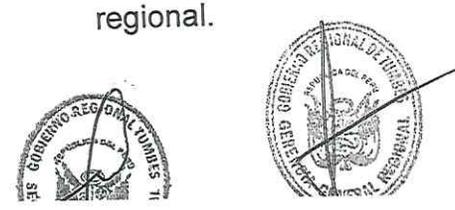
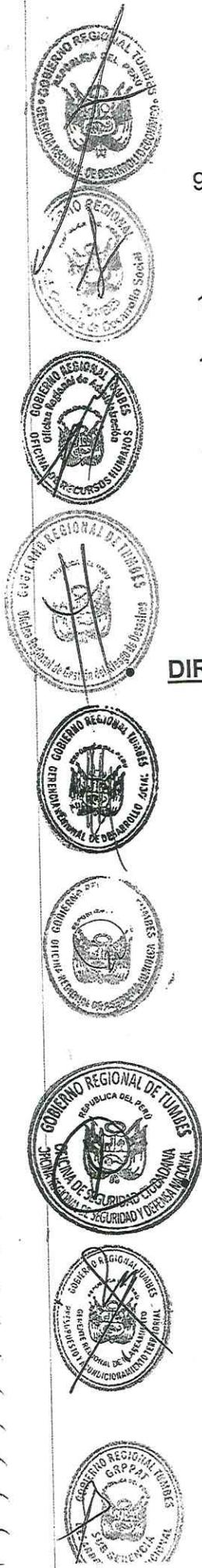
9. Impulsar la modernización de la flota pesquera artesanal con equipamiento e instrumentos de pesca para navegación y seguridad de embarcaciones pesqueras (falta de sistemas de refrigeración en bodega), para consumo humano directo.
10. Impulsar el emprendimiento empresarial para el desarrollo de la pesca artesanal y la acuicultura.
11. Fortalecimiento de las cadenas productivas de la pequeña y mediana empresa pesquera e industrial, mediante la creación de centros de innovación tecnológico (CITEs).
12. Fomentar el incremento de la producción la pesquera y manufacturera de manera sostenible para el consumo interno y externo.
13. Impulsar el desarrollo industrial mediante la construcción, implementación y funcionamiento del parque industrial.
14. Identificación y promoción de las oportunidades de inversión en el sector pesquero y productivo.

**DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**

1. Promover el desarrollo empresarial y el empleo, así como fortalecer las capacidades de gestión que promuevan el acceso a la información, la capacitación, la transferencia tecnológica y un mayor acceso al crédito.
2. Combatir toda forma de discriminación promoviendo la igualdad de oportunidades y de géneros, buscando el acceso equitativo de las mujeres y de las personas con discapacidad a los procesos productivos y empleo.
3. Promover la formalización del empleo digno y productivo a través de planes de desarrollo que se incluyan programas de empleo femenino y de jóvenes.
4. Desarrollar políticas de capacitación, mediante charlas talleres, conferencias, conversatorios para la promoción de la Micro y Pequeña empresa.
5. Promover la utilización de mano de obra local en las inversiones.

**DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS.**

1. Contar con una matriz energética diversificada, con énfasis en las fuentes renovables y la eficiencia energética
2. Promover la inversión en los sub sectores de electricidad, hidrocarburos y minas.
3. Acceso universal con inclusión social al suministro energético.
4. Velar por la comunidad y calidad del servicio energético a nivel regional.



00000547

01 SEP 2017

5. Desarrollar un sector energético con mínimo impacto ambiental y baja emisión de carbono en un marco de desarrollo sostenible.
6. Atender los espacios de seguridad industrial en los sub – sectores energéticos y mineros.
7. Velar por que las operaciones minero – energéticas se desarrollen en armonía con el medio ambiente y la sociedad civil.
8. Adecuar la organización de la Dirección Regional de Energía y minas; a fin de darle una mayor eficiencia en su gestión a través de la informatización de sus operaciones y orientándola a una nueva cultura de gestión de servicios al usuario.
9. Integrarse con los mercados energéticos de la región, que permita el logro de la visión de largo plazo.

**SECTOR MINERO**

1. Mantener un marco legal que propicie un desarrollo sostenible y equitativo del sector minero.
2. Actualizar las normas mineras con el objeto de optimizar la estabilidad jurídica de las inversiones, mejorar las condiciones para la inversión en las actividades de exploración y explotación de recursos minerales; así como en las de transporte, labor general, beneficio y comercialización de estos recursos.
3. Desarrollar el nuevo concepto de minería que priorice y privilegie la disponibilidad y acceso del recurso de agua antes del inicio de las actividades mineras, con una política de inclusión social y desarrollo sostenible de las comunidades de su entorno.
4. Propiciar que las condiciones mineras se desarrollen en condiciones de mayor seguridad para los trabajadores y la sociedad, preservando el medio y manteniendo relaciones armoniosas con la comunidad.
5. Desarrollar y promover la investigación de estudios geológicos y el inventario y evaluación de recursos minerales.
6. Mitigar los efectos sociales, ambientales y de seguridad de la pequeña minería y minería artesanal.
7. Fortalecer la institucionalidad del sector minero y promover el funcionamiento de la ventanilla única.

**ASUNTOS AMBIENTALES:**

1. Fortalecer el marco legal y el control del medio ambiente a través de un marco legal, completo y actualizado.
2. Promover la inversión privada perfeccionando la legislación socio – ambiental que garantice la estabilidad jurídica de las empresas



00000547 01 SEP 2017

18. Fortalecer la defensa de los intereses del hospital en los procesos penales civiles a favor y/o en contra.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL.

1. Ampliar significativamente el acceso, asegurando la permanencia de niños y niñas de 0 a 5 años a una educación de calidad.
2. Elaborar, ejecutar, monitorear y evaluar en forma participativa y concreta el diseño curricular regional de educación básica.
3. Implementar un sistema regional de formación docente, inicial y en servicio, acorde a las necesidades educativas de la región.
4. Ampliar y mejorar la infraestructura, el equipamiento con medios y materiales educativos, espacios recreativos y áreas verdes en la IIEE de la Región, frontera orientada al logro de aprendizaje de calidad.
5. Fortalecer la gestión de la II.EE contribuyendo al ejercicio de su autonomía pedagógica, Institucional y administrativa orientada a lograr aprendizaje de calidad.
6. Asegurar la participación activa y democrática de todos los actores sociales en las instancias de concertación y vigilancia en educación.
7. Mejorar la calidad del servicio que brindan las instituciones de formación profesional en función de las demandas de la actividad productiva y potencialidades de la región.
8. Consolidar una cultura ambiental y responsable.

\_\*\_\*\_\*\_\*\_\*\_\*\_\*\_\*\_\*

